



NOMBRA COORDINADORA DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

CHILLAN,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El DFL N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, que crea, entre otros, los Servicios de Salud; el D.S. N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones; el D.S. 94/2018, sobre nombramiento del Director (S) del Servicio de Salud Ñuble; el Código de Ética Pública del Servicio de Salud Ñuble, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1472 de 31 de marzo de 2017; el Oficio N° 1316 de 2017 del Ministerio de Hacienda sobre implementación del Sistema de Integridad; los Oficios N° 335 y 613 de 2018 del Director Nacional del Servicio Civil relativos a la misma materia; y la necesidad de crear Sistemas de Integridad en los Servicios Públicos, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C/N°

3367 11.06.2018

NÓMBRASE COORDINADORA DE INTEGRIDAD para la implementación del Sistema de Integridad del Servicio de Salud Ñuble a **D. JANNET CRISTINA VIVEROS FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad 10.288.888-K, Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, grado 03 EU, Titular, Segundo Nivel Jerárquico del Sistema de Alta Dirección Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. RICARDO SANCHEZ OPAZO
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD ÑUBLE

Distribución:

1A/1C/3/4/1D/Servicio Civil

